



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA 279-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 09 de mayo del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Informe N° 0162-2011-SGAL-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Disposición Fiscal, caso N° 692-2011 de fecha 08 de marzo 2011-04-27 se dispuso la inmovilización de 224 sacos de arroz de 13 Kg. cada uno, adulterados en la fecha de vencimiento, ante lo cual se extrajo muestras de arroz de los dos sacos presuntamente adulterados y otro sin adulterar, disponiéndose en dicha acta que el producto constatado queda bajo custodia de la Municipalidad en las condiciones antes descritas, en el almacén hasta que se emita el resultado pericial a fin de salvaguardar la salud de la población beneficiaria.

Que, mediante disposición N° 02, se deja sin efecto dicha inmovilización, debiéndose proceder a su distribución entre los beneficiarios.

Que, mediante Informe N° 0162-2011-SGAL-MPP de fecha 25 de abril del 2011, la Subgerencia de Asesoría Legal, precisa respecto a los alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria, debe proceder a su distribución entre los beneficiarios.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Programas Alimentarios y Servicios de Proyección Social, disponer la inmediata distribución de los 224 sacos de arroz de 13 Kg. C/U del Programa de Complementación Alimentaria para los Comedores Populares y beneficiarios, según corresponda.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Unidades Administrativas, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Unidad de Programas Alimentarios
Tesorería
Abastecimiento
Almacén
Archivo